COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 086/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2.014

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EXIMPAR S.R.L.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 086/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con **RUC Nº 80002596-2,** domiciliada en las calles **PARAGUARI 942 C/ TTE FARIÑA,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ROLF VON WEDEL,** con cedula de identidad **N° 309.435**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"** Ref. **CD Nº 24/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 070/14 de fecha 04 de setiembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 24/2.014** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el, **Rubro**: **300 – Bienes de Consumo e Insumos; Subgrupo 350: Productos e instrumentos químicos y medicinales**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, hasta la suma de **Gs. 34.314.530.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones trescientos catorce mil quinientos treinta),** conforme se especifica a continuación:

PLANILLA ADJUDICACION - EXIMPAR								
Tipo	**Prog.**	**Sub. Prog.**	**O.G.**	**FF**	**Dpto.**	**U.R.**	**Descripción**	**Monto**
2	1	6	350	30	11	260	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales	34.314.530
TOTAL GENERAL:								**34.314.530**

ISO 9001 NQAR

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **272.304**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 24/2.014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 070/2014.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS..**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 34.314.530.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones trescientos catorce mil quinientos treinta)**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las Órdenes de Compra emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.014, y dentro de los 04 (cuatro) días a partir de la recepción de la Orden de compra por parte de la firma adjudicada, dependiendo de qué tipo de bien sea, para que pueda ser ampliado dicho plazo, el cual deberá ser de previo común acuerdo entre las partes.----------

- **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia
- **Arsenal de Marina - Dirección**: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco
- **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.-

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la

ISO 9001 NQAR
EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel
ARMADA PARAGUAYA CENTRO DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN

aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 19 de Setiembre del 2.014.-

ROLF VON WEDEL
C.I. Nº 309.435
VENDEDOR
EXIMPAR S.R.L.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"
CD Nº 24/2.014 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
PLANILLA DE ADJUDICACION

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	EXIMPAR S.R.L.						
			Marca	Proceden.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	41116105-126	Glicemia enzimática AA 1000 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	6	132.572	795.432
4	41116105-079	Reactivo para colesterol por 400 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	14	139.876	1.958.264
5	41116105-077	Reactivo para acido úrico por 100 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	6	121.627	729.762
6	41116105-081	Reactivo para triglicérido por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	6	237.160	1.422.960
7	41116105-083	Reactivo para urea por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	6	224.642	1.347.852
8	41116105-082	Reactivo para creatinina por 200 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	6	111.700	670.200
9	41116105-127	GOT por 100 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	14	75.460	1.056.440
10	41116105-128	GPT por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	12	75.460	905.520
11	41116130-081	Gamma GT por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	10	100.342	1.003.420
12	41116105-159	Fosfatasa alcalina por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	10	100.342	1.003.420
13	41116105-129	HDL colesterol por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	10	76.670	766.700
14	41116105-370	V.D.R.L. por 200 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	20	164.197	3.283.940
15	41116105-295	Anti A monoclonal por 200 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Frasco	12	44.000	528.000
16	41116105-296	Anti B monoclonal por 200 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Frasco	12	44.000	528.000
17	41116105-297	Anti D monoclonal por 200 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Frasco	12	74.195	890.340
20	41116002-047	Reactivo para HIV metodo elisa por 96 determ como minimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	12	610.500	7.326.000
21	41116005-007	Reactivo TTPA	Human	Alemania	Unidad	Caja	12	237.160	2.845.920
22	41116002-073	Reactivo hepatitis B por 96 determ como minimo, Metodo Elisa	Human	Alemania	Unidad	Caja	14	498.740	6.982.360

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

ISO 9001 NQAR

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wede

51	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina por 12 unidades	Human	Alemania	Unidad	Paquete	5	54.000	270.000
TOTAL GENERAL									**34.314.530**

ROLF VON WEDEL
C.I. Nº 309.435
VENDEDOR

EXIMPAR S.R.L.

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR